



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 864/96.

FUNDAMENTOS

La preocupante situación económico-financiera que atraviesa el Estado provincial, hace que sus obligaciones con los municipios sufra un injustificable atraso. La coparticipación, es el principal recurso con que cuentan los municipios, a los efectos de planificar una tarea de gobierno, así como cumplir con las obligaciones salariales y de otra índole.

En la actualidad, se acumulan cuatro quincenas de recursos coparticipables adeudados a los municipios; en estas condiciones, los gobiernos municipales no pueden planificar tareas, que en muchos casos revisten una gran urgencia.

En el caso de los municipios de El Bolsón y San Carlos de Bariloche, la situación derivada por el rebrote de Hanta Virus, hace que las tareas recomendadas por las autoridades sanitarias, entre otras, el desmalezamiento y la fumigación de los lugares considerados de riesgo potencial, no pueda llevarse a cabo por falta de fondos.

Estas tareas, demandan gran cantidad de mano de obra; este costo no puede ser afrontado por los municipios en las condiciones económicas actuales, y éstos se enfrentan con la incongruencia que significa tratar de cumplir con una serie de recomendaciones emanadas de un órgano del Poder Ejecutivo y es este mismo Poder el que ahoga económicamente a los municipios.

Entendiendo que la situación económica actual, es de difícil solución, al menos en el corto plazo, solicitamos que el Poder Ejecutivo encuentre los mecanismos para atender la situación de los municipios mencionados, dado el agravamiento del brote de Hanta Virus.

Por ello:

AUTOR: Ovidio Octavio Zúñiga, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, dispóngala urgente remisión de los fondos coparticipables adeudados a los municipios de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, para poder atender la demanda de mano de obra que requieren las tareas de prevención, en la campaña de lucha contra el hanta virus.

Artículo 2°.- De forma.